



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 972/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015 y 1320/2024 y el TAE A-01-00026367-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, María Agustina Linari, Escribiente Primera en la Oficina de Apoyo Administrativo dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural otorgada mediante Res. Presidencia N° 1320/2024 del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

Que cabe recordar que mediante Res. Presidencia N° 1320/2024 se le concedió licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, a partir del 1° de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 ambos inclusive, toda vez que ha obtenido una beca para realizar un “*Master universitario de Derecho Transnacional da Empresa e das Tecnoloías Dixitais*” que se realiza en la Universidad de Santiago de Compostela, España.

Que María Agustina Linari solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural concedida mediante Res. Presidencia N° 1320/2024, desde el 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2025 inclusive.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, concedida a María Agustina Linari (Legajo N° 7860) mediante Res. Presidencia N° 1320/2024, del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto -a fin de notificar a María Agustina Linari-, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 972/2025



LEGUIZAMON Isabella
Karina
Presidenta
CM CABA